



¿Qué es la Comisión Nacional de Bancos y Seguros?



¿Qué es la Comisión Nacional de Bancos y Seguros?



Es una institución creada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 245 de la Constitución de la República de Honduras que establece que es facultad del Presidente de la República ejercer la vigilancia y el control de las instituciones bancarias, aseguradoras y financieras por medio de la CNBS.



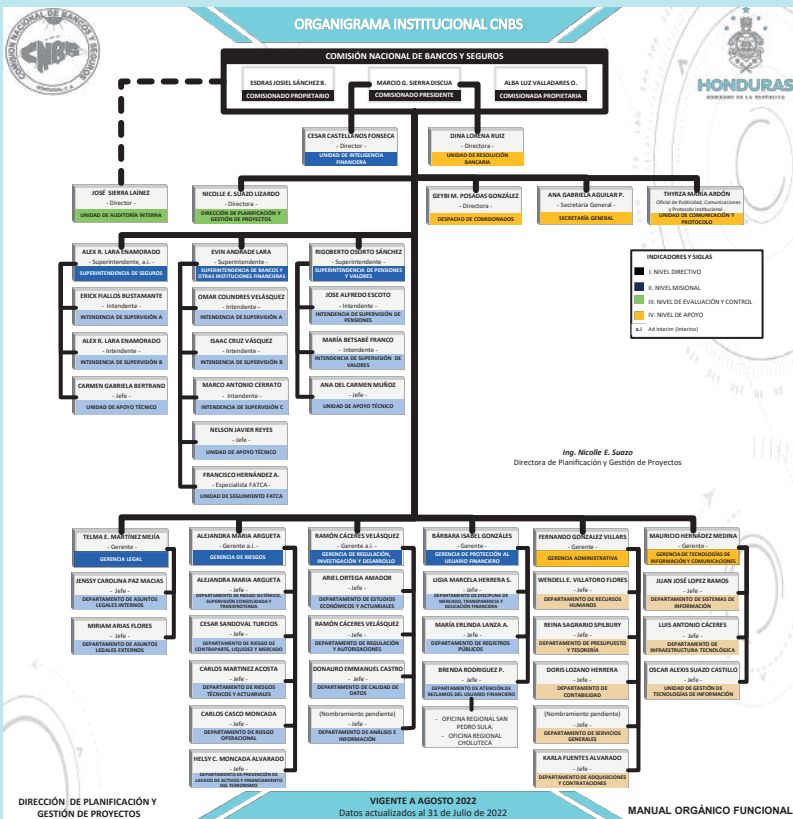
Misión: Somos la institución que por mandato constitucional tiene la responsabilidad de velar por la estabilidad y solvencia del sistema financiero y demás supervisados, su regulación, supervisión y control. Asimismo, vigilamos la transparencia y que se respeten los derechos de los usuarios financieros, así como coadyuamos con el sistema de prevención y detección del lavado de activos y financiamiento al terrorismo, y contribuimos a promover la educación e inclusión financiera, a fin de salvaguardar el interés público.



Visión: Ser una entidad referente de regulación y supervisión a nivel centromericano, que aplica estándares y las mejores prácticas internacionales, apoyada en las competencias de su talento humano.

¿Qué instituciones supervisa la CNBS?

- Bancos Comerciales
- Bancos Estatales
- Sociedades Financieras
- Oficinas de Representación de Instituciones Financieras Extranjeras
- Banca de Segundo Piso
- Instituciones de Seguros
- Procesadoras de Tarjetas de Crédito
- Fondos Privados de Pensiones
- Fondos Públicos de Pensiones
- Instituciones no Bancarias que Brindan Servicios de Pago Utilizando Dinero Electrónico (INDEL)
- Bolsa de Valores
- Casas de Bolsa
- Almacenes Generales de Depósito
- Casas de Cambio
- Organizaciones Privadas de Desarrollo Financiero (OPDF)
- Centrales de Riesgo Privadas o Burós de Crédito
- Sociedades Clasificadoras de Riesgo
- Sociedades Remesadoras de Dinero
- Administradora de Fondo de Garantía Recíproca



¿Cuáles son los objetivos de la CNBS?

- Mantener el sistema supervisado con niveles de solvencia de acuerdo a la normativa vigente, asegurando que las instituciones gestionen todos sus riesgos con base en las sanas prácticas, revelación y transparencia de su información y den cumplimiento al marco legal aplicable para salvaguardar su estabilidad y velar por el interés público.
- Velar por la transparencia, el respeto al derecho de los usuarios financieros, y la promoción de la cultura financiera en la ciudadanía.
- Crear un entorno favorable para la inclusión financiera de las mayorías.
- La Institución Supervisada deberá acatar lo resuelto por la CNBS. En caso de incumplimiento, ésta se reserva el derecho de abrir un procedimiento sancionador.
- Promover la consolidación y solvencia del Sistema de Seguridad Social para mejorar sus índices de inclusión y calidad de los beneficiarios y servicios que se ofrecen en el País.

¿Qué hace la CNBS para el fortalecimiento de la transparencia, la cultura financiera y atención al usuario financiero?

- Promueve la difusión y transparencia de la información, que facilita una mejor toma de decisiones por parte de los usuarios de los servicios financieros y además propicia una mayor competencia entre los participantes del mercado financiero.
- Para tal efecto la CNBS emitió las “Normas para el Fortalecimiento de la Transparencia, la Cultura Financiera y Atención al Usuario Financiero en las Instituciones Supervisadas”, en donde se definen los derechos y deberes del usuario financiero, así como de las instituciones supervisadas.

Protégete, maneja tus finanzas **inteligentemente**



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

www.cnbs.gob.hn

Gerencia de Protección al Usuario Financiero – Tegucigalpa

Antiguo Edificio "Castillo Poujol", Colonia Palmira, Calle Colombia.
Teléfono (504) 2290-4500



consultasgpuf@cnbs.gob.hn



<https://www.cnbs.gob.hn/>



<https://aula.cnbs.gob.hn/>



@cnbshn



@cnbshonduras